

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-4714 *Decreto 1824/2021 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/11/2021.*

Con fecha 19/05/2021 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 1824/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 19 de mayo hasta el 21 de mayo de 2021 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

En consecuencia, a la vista de la legislación señalada y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde D. José M^a Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 19 de mayo hasta el 21 de mayo de 2021, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2021.
El alcalde en funciones,
José María Liendo Cobo.

2021/4714